



ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado Libre y Soberano de Baja California, dentro del marco de una nueva y respetuosa relación institucional y motivados en la necesidad de unir esfuerzos para adecuar nuestro orden jurídico en materia penal, a las exigencias normativas contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e impulsar las acciones que se requieran, para que el Poder Judicial, la Procuraduría General de Justicia y la Defensoría de Oficio del Estado, entre otras instituciones, desarrollen en mejores condiciones y con mayor eficacia las atribuciones que el orden jurídico les confiere, nos comprometemos a dar cumplimiento a los siguientes acuerdos:

- 1.- Trabajar de manera armónica, coordinada y con apego al principio de separación de poderes para implementar en tiempo y forma el nuevo de Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California, publicado el día 19 de octubre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado.**
- 2.- Otorgar todo el apoyo y facilidades, para que se instale y sesione regularmente, la Comisión Interinstitucional de Implementación del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California.**
- 3.- Dar todo el apoyo a la Comisión Interinstitucional de Implementación, para que ejecute adecuadamente las tareas que le ha encomendado el orden jurídico de nuestro Estado.**



4.- Instalar los Comités Técnicos de Implementación, en cada una de las instancias operadoras del nuevo sistema de justicia penal.

5.- Apoyar con los recursos humanos y materiales posibles, la revisión y adecuación del orden jurídico del Estado de Baja California, a las disposiciones normativas contenidas en ordenamientos jurídicos de mayor jerarquía y en el nuevo Código de Procedimientos Penales.


6.- Gestionar los recursos financieros que sean necesarios, para dotar de mejor infraestructura y tecnología al Poder Judicial, la Procuraduría General de Justicia y la Defensoría de Oficio del Estado, con el objeto de que puedan ejercer adecuadamente las atribuciones y responsabilidades que les confiere el nuevo Código de Procedimientos Penales.

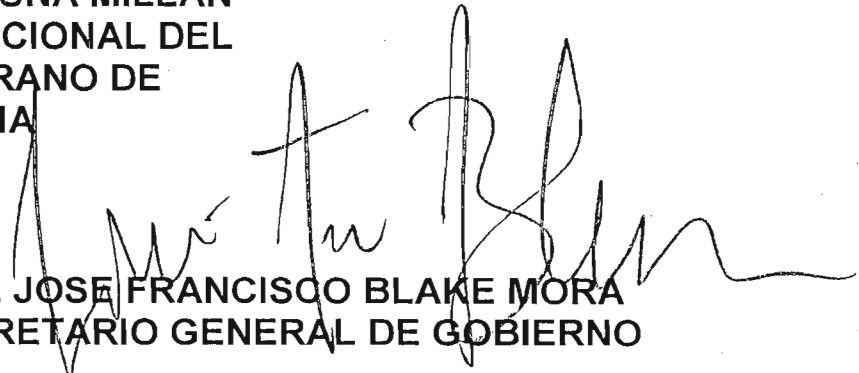
7.- Promover y organizar cursos de capacitación permanente, para los servidores públicos de las instancias operadoras del nuevo sistema y ciudadanos interesados, con el objeto de difundir los contenidos y alcances del Código Adjetivo Penal.

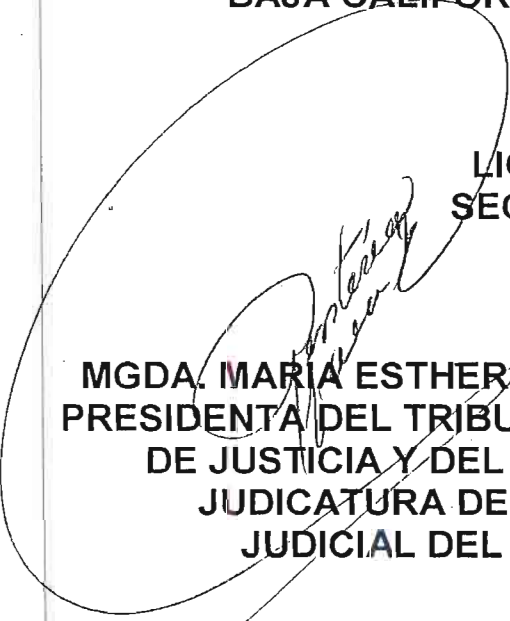
8.- Mantener comunicación permanente, para atender los aspectos que sean necesarios para la debida implementación del nuevo sistema de justicia penal para el Estado.

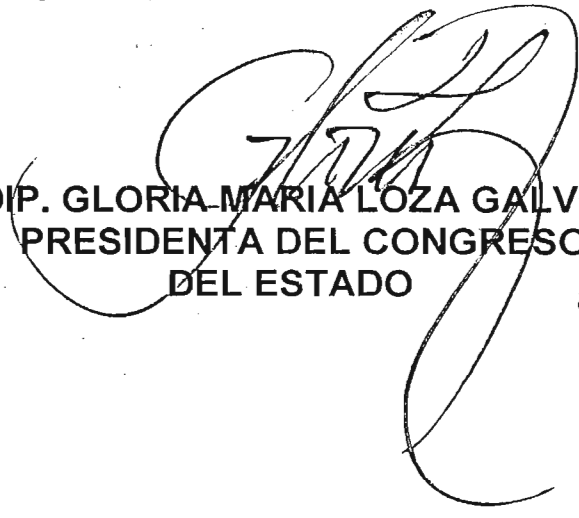
DADO, en la "Sala de Rectores" de la Universidad Autónoma de Baja California, el día martes 18 de diciembre de 2007, en la ciudad de Mexicali Baja California.




LIC. JOSE GUADALUPE OSUNA MILLAN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA


LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


MGDA. MARIA ESTHER RENTERIA IBARRA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO


DIP. GLORIA MARIA LOZA GALVAN
PRESIDENTA DEL CONGRESO
DEL ESTADO